

VISTO:

la resolución decanal N° 542 del 29 de mayo del 2017 por la se aprueba lo actuado en el marco de la Contratación Directa 65/2017 referida a la adecuación eléctrica en los tableros de los Pabellones Francia, Casa Verde y Salón Azul;

Y CONSIDERANDO:

que en la referida resolución se adjudicó el renglón único a Federico Gabriel Schneider por \$1.037.014,00 (pesos un millón treinta y siete mil catorce con 00/100).

que a efectos del pago se divida el renglón único según el siguiente detalle: Pabellón Francia: \$ 580.247,00, Pabellón Casa Verde: \$ 205.745,00 y Pabellón Salón Azul: \$ 251.022,00.

que durante la ejecución de la obra se constata que se deben realizar demasías menores que implican un incremento del precio en \$ 27.550,00 para la obra en Pabellón Casa Verde;

que las mejoras son técnicamente justificadas por el responsable de la Oficina de Seguridad e Higiene de la Facultad y el monto, al representar aproximadamente un 2,70 % de la adjudicación, puede abonarse haciendo uso de la prerrogativa del Artículo 124 Inciso a) punto 1) del Decreto 893/2012;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

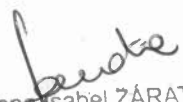
ARTICULO 1°. APROBAR las mejoras encargadas a la firma Federico Gabriel Schneider por un total de \$ 27.550,00 (pesos veintisiete mil quinientos cincuenta con 00/100) en la obra de adecuación eléctrica del Pabellón Casa Verde.

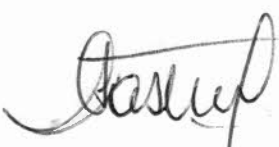
ARTICULO 2°. DISPONER se abone a la firma Federico Gabriel Schneider la suma de \$ 27.550,00 (pesos veintisiete mil quinientos cincuenta con 00/100) en concepto de mejoras encargadas en el marco de la Adecuación Eléctrica de Tableros en Pabellón Casa Verde una vez que el responsable de la Oficina de Seguridad e Higiene de la Facultad presente un informe en el que manifiesta la recepción de ejecución de la obra en el Pabellón Casa Verde.

ARTICULO 3°. Imputar el egreso a fondos de Seguridad e Higiene recibidos para obras y la diferencia a fondos del Área Central asignadas para Mantenimiento.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **04 JUL 2017**,
 RESOLUCION N°: **70.8**
 e.s.


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Mgtr. Alejandra M. Castro
 VICEDECANA
 Facultad de Filosofía y Humanidades